



Convenio de Pago de Bonos Ley 8480

Reglas de funcionamiento, procedimiento y preguntas frecuentes del módulo de Convenios de Pago.

1. Generación del convenio

- El convenio se genera con una cantidad determinada de cuotas.
- El convenio se realiza siempre por el **total** de expedientes que figuren en el sistema sin bono asociado (no se puede convenir solo una parte).
- El sistema distribuye los expedientes entre las cuotas de forma automática; por redondeo, la 1ª cuota puede quedar con más expedientes asignados que las demás.
- Cada cuota tiene: fecha de vencimiento, monto a abonar y estado.
- El sistema aplica lo dispuesto por la **Resolución 182-23** del Consejo Superior. Al acogerse a alguna de las dos variantes de cuotas (punto 2), el matriculado queda habilitado automáticamente para la generación y pago del Bono Ley on line; ese beneficio se pierde automáticamente ante un incumplimiento posterior.

2. Cálculo de importes

- Convenios de **hasta 3 cuotas**: el monto de cada cuota queda fijo (en \$) al momento de la generación.
- Convenios de **más de 3 cuotas** (4 o más): el monto se recalcula automáticamente según el valor vigente del bono Ley 8480 al momento del efectivo pago. El importe puede variar con el tiempo.

3. Vencimientos y mora

- Las cuotas tienen vencimiento **mensual**.
- Si una cuota no se abona antes de su vencimiento, pasa a estado **Vencida**.
- Una cuota vencida puede abonarse dentro de un plazo de **15 días corridos** posteriores al vencimiento — pero durante ese plazo de gracia **no** habilita la generación de bonos.
- Si pasan los 15 días sin pago, el convenio **cae automáticamente** y todos los expedientes de las cuotas impagas vuelven a estado pendiente de asociación.
- La caída afecta a la totalidad del convenio (no solo a la cuota impaga) y **no puede reactivarse**.
- Los expedientes correspondientes a cuotas ya abonadas **no se pierden**: quedan regularizados aunque el convenio caiga después.

4. Primera cuota (activación)

- El convenio no se activa hasta que se abona la 1ª cuota.
- Si la 1ª cuota no se paga: el convenio no se activa, no habilita generación de bonos, y los expedientes siguen pendientes de asociación.

5. Reincidencia

- Si un convenio cae por incumplimiento, el profesional debe aguardar **365 días** para poder suscribir un nuevo convenio.

6. Estados posibles de las cuotas

- **Pendiente:** disponible para pago.
- **Pagada:** abonada correctamente.
- **Vencida:** no abonada en término, pero aún dentro del plazo de gracia de 15 días.
- **Caída:** fuera de plazo, no puede abonarse.

7. Medios de pago habilitados

- Se puede abonar con Tarjeta de Credito Debito o Efectivo desde los distintos organismos recaudadores:
 - Mercado Pago
 - Provincia NET (NET Pagos)
 - Pagos360

8. Firma digital del convenio

Además de lo detallado, el profesional debe:

- Descargar el PDF del convenio suscrito.
- Firmarlo digitalmente con token.
- Subir el PDF firmado al sistema (desde Expedientes → Convenios, botones “Descargar convenio para firmar” y “Subir convenio firmado”).
-

El convenio firmado queda en estado **Pendiente** hasta que el área administrativa de Colproba lo valida; una vez validado pasa a **Aprobado**.

Plazo: el matriculado tiene **10 días corridos** desde la generación del convenio para descargarlo, firmarlo y subirlo. Si no lo hace en ese plazo, el convenio se anula.

9. Procedimiento paso a paso en el sistema

- Ingresar al Sistema de Bonos desde el portal de autogestión → menú **Expedientes** → **Pendientes de Asociar**.
- Presionar el botón **Generar Convenio de Pago**.
- Elegir la cantidad de cuotas; el sistema muestra expedientes incluidos, valor del bono, total a abonar y el detalle de cada cuota. Confirmar con **Solicitar Convenio**.
- Pagar la 1ª cuota (NET Pagos / Mercado Pago / Pagos360). Recién ahí se activa el convenio y se habilita la generación de bonos on line.
- Descargar el convenio, firmarlo digitalmente con token y subirlo (dentro de los 10 días).
- Esperar la validación administrativa (Pendiente → Aprobado).
- Mensualmente, entrar a **Expedientes** → **Convenios**, presionar **Ver** sobre el convenio y pagar la cuota correspondiente con el botón **Pagar Cuota**.

Consultas relacionadas a un convenio: bonos@colproba.org.ar, indicando CUIT y número de convenio.

Guía visual paso a paso (con capturas de pantalla): [ver instructivo](#)

Preguntas frecuentes

¿Qué es un convenio de pago?

Un plan de regularización para abogados bloqueados por tener una cantidad elevada de expedientes sin bonos asociados.

¿Se hace por algunos expedientes o por todos?

Siempre por el total de expedientes sin bono asociado.

¿Cómo se calcula el importe de cada cuota?

En convenios de 2 o 3 cuotas, el monto queda fijado en \$. En convenios de 4 o más cuotas, se toma el valor del bono vigente al momento del efectivo pago.

¿Qué pasa si no pago la primera cuota?

El convenio no se activa, no habilita generación de bonos y los expedientes siguen pendientes.

¿Cuánto tiempo tengo para pagar una cuota vencida?

15 días corridos posteriores al vencimiento, sin generación de bonos durante ese lapso.

¿Qué pasa si no pago una cuota pasados los 15 días del vencimiento?

El convenio cae automáticamente y los expedientes de las cuotas impagas vuelven a pendientes de asociación.

¿Los expedientes ya pagados se pierden?

No, permanecen regularizados.

¿Puedo hacer un nuevo convenio si el anterior cayó?

No, hay que esperar 365 días.

¿Qué debo tener en cuenta antes de generar un convenio?

Que incluye todos los expedientes adeudados, que la 1ª cuota es clave para activarlo, y que el incumplimiento provoca la caída total del convenio.

¿Qué pasa si no firmo y subo el convenio a tiempo?

Tiene 10 días corridos desde la generación para descargarlo, firmarlo digitalmente con token y subirlo; pasado ese plazo, el convenio se anula.